

Córdoba, **19 FEB 2020**

VISTO

El expediente CUDAP 0003869/2020 presentado por la Prof. Andrea Bocco de la materia "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía de alumno por el ciclo lectivo 2018 del alumno **Gustavo Díaz Bravo DNI 35.966.327**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 371/2018.

Que la profesora adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

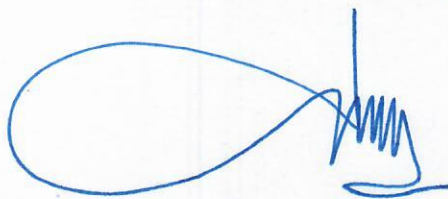
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la Cátedra "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina" durante el período del 1 de Febrero del 2018 al 30 de Marzo del 2019 del alumno **Gustavo Díaz Bravo DNI 35.966.327**.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº **080**



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))